



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

LOTA, 29 de Septiembre de 2023.-

**DECRETO N° 1450.- /**

a) Ref. Alcaldía 6934 de fecha 28.09.2023 de Sr. Alcalde que reitera orden pago, efectuado mediante Memorándum N° 525 de fecha 28/09/2023, por parte del Sr. Alcalde Titular, don PATRICIO MARCHANT ULLOA A Director (S) de Administración y Finanzas;

b) La representación de ilegalidad efectuada por el Sr. Director de Administración y Finanzas (S) don DIEGO VEGA CID, a través del Ord. 157 de fecha 28.09.2023, por orden impartida por Sr. Alcalde, mediante Memorándum N° 525 28.09.2023;

c) Certificado N° 522 de fecha 28.09.2023 de Secretario Municipal (S) don Edgardo Morales Ruiz, que acredita Aprobación de modificación del presupuesto municipal para el año 2023, por Honorable Concejo Municipal, modificación solicitada por Alcaldesa Subrogante, doña Selfa Noemi Quinchavil Cid, mediante el Memorándum N° 511, de fecha 12/09/2023;

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

**CONSIDERANDO:**

1. El personal a contrata nombrado según decretos Alcaldicios:

- Decreto Alcaldicio N° 3.368 © de fecha 11/09/2023, a quienes se les configura la "Confianza Legítima"; por el periodo comprendido entre el 1º/09/2023 al 31/12/2023.
- Decreto Alcaldicio N° 3495 © de fecha 21/09/2023 que individualiza nombramientos por el periodo comprendido entre el 05/09/2023 al 30/09/2023 y nombramientos 05/09/2023 al 31/12/2023 respectivos, y
- Decreto Alcaldicio N° 3554 © de fecha 27/09/2023; que individualiza nombramientos por el periodo comprendido entre el 08/09/2023 al 30.09.2023 y nombramientos 08/09/2023 al 31/12/2023, respectivos.

2.- Las órdenes impartidas por Alcalde, representadas por las Jefaturas que intervienen en los procesos, Directora de Control, Director de Administración y Finanzas (S) y Jefe de Personal; todas reiteradas por el Jefe Superior del Servicio.

3.- Las modificaciones presupuestarias aprobadas por el honorable concejo municipal.

4.- El marco presupuestario de 40% sobre el gasto de personal de planta, destinado a nombramientos a contrata, que se encuentra excedido, entre el 1º de septiembre de 2023 al 31.12.2023.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Ordena el pago de las remuneraciones del personal A Contrata nombrados desde y después del 1º de Septiembre de 2023, según los periodos individualizados en el considerando del presente decreto de acuerdo a registros de asistencia, del mes de Septiembre 2023.

2.- Comuníquese al Departamento de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD**

**ARCHIVASE.**

  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

IVC/AUS/amp.-  
Distribución:

- Encargado Remuneraciones
- C.c. Administración y Finanzas
- C.c. Dirección de Control
- Pág. Web.-
- Archivo